

DECRETO N° 293/2021D.E

ALDEA MARIA LUISA, 22 de Mayo de 2021.-

VISTO:

Los Decretos de necesidad y urgencia N° 287/21, prorrogado por Decreto N° 334/21, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN); Decretos N° 1112/21 y 1115/21, dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos; y Decreto 292/21, dictado por el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las medidas y recomendaciones sanitarias impuestas, tanto por el Gobierno Nacional, como Provincial; tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2.

Que las mismas regirán desde el día 22 al 30 de mayo, y 5 y 6 de Junio del corriente.

Que Municipalidad de Aldea María Luisa, debe tomar medidas tendientes a reducir la circulación de personas; lo que abarca a los agentes municipales; restringiendo las actividades a los servicios esenciales que el Municipio debe continuar realizando.

Por Ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNESE que por razones sanitarias extraordinarias, se dispensa de la asistencia a sus lugares de trabajo al personal con prestación de Servicios en la Administración Pública del Municipio, desde el día 22 al 30 de Mayo inclusive; debiéndose por medios de las Secretarías del Estado Municipal garantizar la prestación de los servicios esenciales, mediante guardias mínimas.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE la restricción en la atención al público durante los días 26- 27 y 28 de Mayo del corriente; manteniendo guardias mínimas, y autorizando la concurrencia del personal que se establezca desde cada área.

ARTÍCULO 3º: SUSPÉNDANSE los plazos procesales administrativos hasta el día 30 de Mayo inclusive; declarándose inhábil dicho plazo a todos los efectos.

ARTÍCULO 4º: Se continuará con el servicio de recolección de residuos domiciliarios y patógenos, de acuerdo al cronograma establecido para cada sector de la Ciudad.

ARTICULO 5º: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, archívese. -